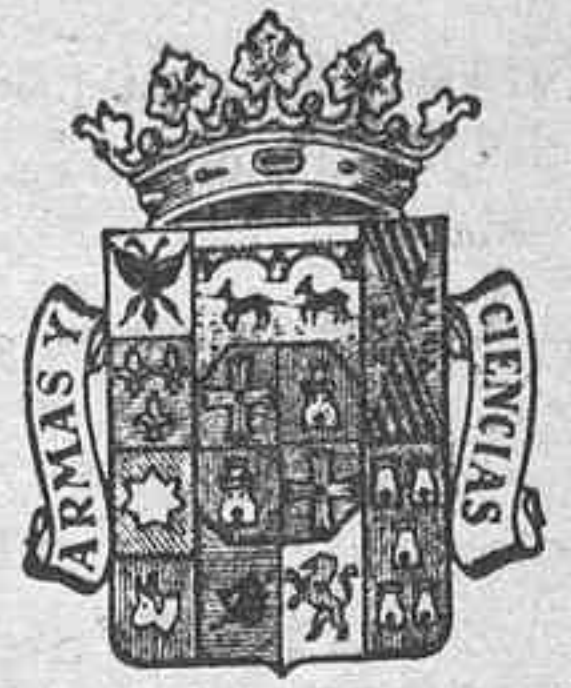




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Viernes 29 de noviembre de 1974

Núm. 143

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se convoca la concesión de las ayudas previstas en el Plan Nacional de Guarderías Infantiles. ("Boletín Oficial del Estado" número 282, de 25 de noviembre de 1974).

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Orden de 20 de septiembre de 1974, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 236, pone en ejecución el Plan Nacional de Guarderías Infantiles aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del día 31 de mayo último.

El número tercero de la citada disposición recoge las diferentes subvenciones que se pueden conceder para promover la creación de estas instituciones infantiles, figurando entre aquellas, ayudas económicas para subvencionar los gastos de su funcionamiento.

En su consecuencia, esta Dirección General convoca en el presente año la concesión de subvenciones para atender a los gastos de funcionamiento de las Guarderías Infantiles en las siguientes condiciones:

1. Objeto de las ayudas

Cubrir los posibles déficit de sostenimiento de Instituciones dedicadas a la asistencia de niños en régimen de Guardería infantil comprendidos entre las edades de cero a seis años.

2. Solicitantes.

Podrán optar a estas ayudas las Corporaciones Locales, los representantes legales de las Asociaciones de Padres de Familia, las

Instituciones públicas, privadas o eclesiásticas, sin fin de lucro y los interesados directamente responsables del desenvolvimiento de las Guarderías infantiles que las tengan a su cargo.

3. Instancias

Las personas naturales o jurídicas referidas en el apartado anterior suscribirán la petición de la ayuda de sostenimiento en el modelo de instancia que como anexo se incluye en esta Resolución.

4. Presentación de las instancias

En el formato normalizado que se indica en el apartado anterior, los interesados en la obtención de estas subvenciones presentarán la solicitud en el Gobierno Civil de la provincia donde está domiciliada la Guardería infantil acompañada de los siguientes datos y documentos:

4.1. Entidad u Organismo de que depende la Guardería.

4.2. Organigrama completo de su funcionamiento.

4.3. Datos justificativos de la situación económica determinantes de la necesidad de la subvención, acompañada de relación de todos los ingresos, subvenciones, pagos por los servicios, ayudas, etc., recibidos.

4.4. Memoria explicativa de su situación económica determinativa de la necesidad de la subvención que se solicita.

4.5. Número total y relación nominal de niños que asisten a la Guardería.

4.6. Declaración jurada de ser ciertos los datos económicos relativos al déficit existente, con cita detallada y a los que se refiere el apartado 4.3.

5. Plazo

Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos Civiles en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6. Convenio

La obtención de estas ayudas obligará a los beneficiarios a suscribir un Convenio con el Ministerio de la Gobernación para poner a su disposición un número de plazas gratuitas, que en todo caso será inferior al 50 por 100 de las plazas susceptibles de mantener con las ayudas que se concedan.

7. Tramitación

Concluido el plazo indicado en el apartado número 5, los Gobiernos Civiles incorporarán a las solicitudes los siguientes trámites:

7.1. Informe social sobre las características sociales de la Entidad y procedencia de la ayuda.

7.2. Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre condiciones de salubridad e higiene de la Institución.

Incorporados los anteriores informes, los Gobiernos Civiles elevarán los expedientes a la Dirección General de Asistencia Social en un plazo no superior a diez días, haciendo constar al mismo tiempo su criterio sobre la procedencia o no de conceder la ayuda solicitada.

8. Resolución

La Dirección General de Asistencia Social formulará propuesta razonada a la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil y Social (CIBIS) para que resuelva en cada caso lo conveniente.

9. Libramiento de la subvención

El pago de las subvenciones que se conce-

dan se efectuará previa justificación, por cuadruplicado, de las estancias efectivamente causadas.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid 14 de noviembre de 1974.—La Directora general, María Belén Landáburu González.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Excelentísimos Sres. Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla, Ilmo. Sr. Subdirector general de Asistencia Social.

ANEXO

Anverso

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Póliza de tres pesetas

Gobierno Civil de

Expediente número

REGIMEN DE AYUDAS DEL PLAN NACIONAL DE GUARDERIAS INFANTILES

1. Nombre y apellidos		1.1. Edad
1.2. Estado	1.3. Domicilio	1.4. Teléfono
1.5. Localidad	1.6. Provincia	1.7. D. N. I.

2. En su calidad de (Presidente, Director, fundador, etc.) de la Institución:		
2.1. Domicilio	2.2. Localidad	2.3. Teléfono

3. SOLICITA AYUDA PARA:	
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico edificación e instalación	<input type="checkbox"/> Equipamiento
<input type="checkbox"/> Edificación	<input type="checkbox"/> Gastos funcionamiento
<input type="checkbox"/> Mejora construcción	

4. DESTINADA A:		
<input type="checkbox"/> Casa Cuna	<input type="checkbox"/> Casa Maternal	<input type="checkbox"/> Jardín de Infancia
4.1. Domiciliada en	4.2. Localidad	4.3. Provincia
4.4. Capacidad	4.5. Costo estancia día/niña	4.6. Importe de la ayuda que se solicita

A cuyo efecto, acompaña la documentación complementaria que más adelante se detalla,

Al suscribir la presente solicitud, el peticionario, en su nombre y en el de la Entidad o Institución que representa, se compromete a observar las disposiciones que figuran a continuación.

..... a de de 197

(Firma del solicitante)

UNE A 4 (210 mm. X 297).

DISPOSICIONES a las que se hace referencia

Orden de 20 de septiembre de 1974 por la que se pone en ejecución el Plan Nacional de Guardarías Infantiles, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Sexto.—Para la concesión de estos beneficios será preciso que las solicitudes se ajusten a las siguientes exigencias:

6.1. En cuanto a las Instituciones:

6.1.1. Realizar la construcción o en su caso, la reforma de acuerdo con lo que se establezca en los módulos mínimos exigibles.

6.1.2. Si las obras exceden de 250.000 pesetas, será preciso acompañar proyecto de las mismas suscrito por Arquitecto, que comprenderá: Memoria, planos de conjunto y de detalle, pliego de condiciones técnicas y presupuesto.

Si no exceden las obras de 250.000 pesetas, bastará una relación valorada de las obras firmada por un Maestro de Obras.

6.1.3. Situación jurídica del inmueble sobre el que se proyecta construir, el cual deberá estar a disposición de las personas o Instituciones que se citan en el número segundo, circunstancia que se acreditará acompañando certificación del Registro de la Propiedad demostrativa del dominio del solicitante.

6.1.4. Situación urbanística. El inmueble deberá reunir todos los requisitos urbanísticos exigidos por la Ley del Suelo.

Para acreditar esta circunstancia se acompañará certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento haciendo constar que ni los planos urbanísticos aprobados ni las Ordenanzas municipales en vigor se oponen a la realización de las obras que se proyectan.

6.1.5. Obligación de dedicar los bienes en que se hubiere materializado la subvención, durante treinta años, a la actividad asistencial prevista.

6.1.6. Compromiso formal de no gravar el inmueble con otras cargas que no sean las que tengan por objeto garantizar créditos destinados a la construcción o reforma de la edificación, previo conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

6.1.7. Supervisión por la Dirección General de Asistencia Social de las cuotas que se fijen para la participación de los usuarios en el coste de los servicios, habida cuenta del monto de la subvención previa y de las condiciones fijadas en los convenios.

6.1.8. Obligación de situar en la fachada principal del edificio el distintivo de Guardería subvencionada por el Ministerio de la Gobernación en la forma que se acuerde.

6.1.9. Por parte del titular de las subvenciones, obligación de devolución de la cantidad concedida y de los intereses legales correspondientes en los supuestos de incumplimiento de las condiciones señaladas en el convenio o cese voluntario de la actividad asistencial.

6.2. En cuanto a las obligaciones de los usuarios:

6.2.1. Participación en el costo de los servicios, atendiendo a sus posibilidades económicas y cargas familiares. Dicha participación comprenderá una gama completa de prestaciones admitiéndose incluso la exención total del pago.

6.2.2. Colaboración, en su caso, para la prestación de servicios en la propia Institución.

5. Informe social sobre la viabilidad y la cuantía de la ayuda

5.1. Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre las condiciones de salubridad e higiene

5.2. Informe razonado del Gobierno Civil

5.3. Resolución de la Dirección General de Asistencia Social

5.3.1. Subvención propuesta.

5.3.2. Destinada a:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proyecto técnico edificación e instalación |
| <input type="checkbox"/> | Edificación |
| <input type="checkbox"/> | Mejora construcción |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento |

Esta ayuda se hará efectiva previo cumplimiento por parte de los beneficiarios del convenio correspondiente con esta Dirección General y demás requisitos establecidos en la Orden de 20 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 236), que ejecuta el Plan Nacional de Guarderías Infantiles, aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de mayo de 1974.

Madrid,

La Director general,

5.4. Acuerdo de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social (Comisión Permanente)

5.4.1. Subvención concedida para funcionamiento

Fecha del acuerdo

Destinada a:

-
- Casa Cuna
-
-
- Casa Maternal
-
-
- Jardín de Infancia

Esta ayuda se hará efectiva previo cumplimiento por parte de los beneficiarios del convenio correspondiente con la Dirección General de Asistencia Social y demás requisitos establecidos en la Orden de 20 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 236), que ejecuta el Plan Nacional de Guarderías Infantiles, aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de mayo de 1974.

Madrid,

La Vicepresidente de la CIBIS, Director general de Asistencia Social,

UNE A 4 (210 mm. X 297).

3803

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará también en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de"

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastanteado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego aprobados, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Relación de las obras que se subastan

Subasta número 1.—Reparación C. P. Calabazanos - Esguevillas.

Presupuesto: 983.250,00 pesetas.

Fianza provisional: 19.665,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 2.—Reparación C. V. La Serna a la CC. -615.

Presupuesto: 848.470,00 pesetas.

Fianza provisional, 16.969,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Subasta número 3.—Pintura para la carpintería, pasillos y vestíbulos.
Presupuesto: 696.268,95 pesetas.
Fianza provisional: 13.925,00 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Palencia 21 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

3792

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Benjamín Mínguez Amo, vecino de Valladolid y contratista de las obras de "Abastecimiento y saneamiento en Cevico de la Torre".

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 25 de noviembre de 1974.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3790

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de diciembre de 1974.

DIARIOS:

Alar del Rey.
Ampudia.
Amusco.
Astudillo.
Baltanás.

Buenavista de Valdavia.
Carión de los Condes.
Castrillo de Villavega.
Castromocho.
Cervera de Pisuerga.
Cevico de la Torre.
Frechilla.
Frómista.
Herrera de Pisuerga.
Ibero de la Vega.
Osorno la Mayor.
Palencia.
Paredes de Nava.
Quintana del Puente.
Saldaña.
Torquemada.
Venta de Baños.
Villarramiel.

ALTERNOS:

Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.

Mave: Los viernes

Cisneros: Los jueves, viernes y sábados.

Grijota: Los días 7, 14, 21 y 23 al 31.

Becerril de Campos: Diario, excepto 7, 14, 21 y 23 al 31.

Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 3, 6, 17 y 20.

Castrejón de la Peña: Los días 6 y 20.

Vega de Riácos: Los días 3 y 17.

Villada: Los lunes, martes y miércoles.

Villaviudas: Diario, excepto los días 4 y 5.

Castrillo de Don Juan: Los días 4 y 5.

Villoldo: Diario, excepto el día 12.

Cervatos de la Cueva: El día 12.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 26 de noviembre de 1974.—El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

3802

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 81 de 1974, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., representada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, contra don Baltasar Díez Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Dueñas, calle Bondad, número 10, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien, embargado al demandado:

Un turismo, marca Simca 1.000, especial, matrícula P.-2200-A, tasado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIEZ DE ENERO DEL PROXIMO AÑO 1975, a las DOCE HORAS, siendo el tipo de subasta, el precio de tasación de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el turismo se encuentra depositado en poder del propio demandado don Baltasar Díez Alonso, con domicilio en Dueñas, calle Bondad, número 10.

Dado en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

3779

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Lorenzo Caballero Claver, de 32 años, casado, hijo de Francisco y Belleda, natural de Tocina (Sevilla), y vecino que fue de Belbibre (León), en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas 77/74, seguido contra el mismo por desobediencia leve Agente de la Autoridad, comparezca ante este Juzgado a fin de ingresar en el Depósito municipal y cumplir cuatro días de arresto sustitutorio, por no satisfacer la multa impuesta y practicar la diligencia de represión privada.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Baños de Cerrato a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez comarcal, J. José Sertucha.— El Secretario, José Fernández.

3769

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

COBRANZA VOLUNTARIA DE RECIBOS DE LA PLAZA DE ABASTOS Y KIOSCOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 1974.

Durante los días hábiles comprendidos del 2 al 31 de diciembre, ambos inclusive, esta-

rán puestos al cobro en período voluntario en las Oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor, número 34, los recibos del mes de diciembre del corriente año de la Plaza de Abastos y Kioscos, sin perjuicio que se intente el cobro a domicilio por el Recaudador municipal.

Transcurrido el día 31 de diciembre los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 1 al 15 de enero, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se recuerda a los contribuyentes que puedan hacer uso de la domiciliación del pago mediante Entidades Bancarias o Caja de Ahorro.

Palencia 25 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3771

BALTANAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Enrique Baranda.

3783

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Pliego de condiciones

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 12 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la plazuela formada en la calle General Mola.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Venta de Baños 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3776

BAÑOS DE CERRATO

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Cobranza en vía voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basuras, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1974

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de agua y recogida de basuras, que los recibos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1974, estarán puestos al cobro en período voluntario en las oficinas de Recaudación municipal, desde el día 1 de diciembre al 31 del mismo mes, ambos inclusive, sin perjuicio de que se intente el cobro a domicilio por el Recaudador municipal, durante dicho período voluntario.

Transcurrido el día 31 de diciembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 2 de enero de 1975 al 16 del mismo mes, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, número 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3818

BASCONES DE OJEDA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, que luego se dirán, a cuyo efecto, se hace constar:

Monte "BOSTAL", número 239 del Catálogo de los de U. P.

TIPO DE LICITACION. — 18.000 pesetas el base y 36.000 pesetas el índice, al alza y cada anualidad.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO. — Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

RESES QUE PUEDEN PASTAR. — 1.000 lanares.

Monte "CABO MONTE Y CORRALEJO", número 240 de los de U. P.

TIPO DE LICITACION. — 18.000 pesetas el base y 36.000 pesetas el índice, al alza y cada anualidad.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO. — Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

RESES QUE PUEDEN PASTAR. — 1.000 lanares.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con D. N. I. número ..., expedido el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Báscones de Ojeda 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3714

HUSILLOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Husillos 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3768

LA SERNA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-

presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Aurelio Herrero. 3786

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3785

MEMBRILLAR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Membrillar 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Mediavilla Martín. 3796

OSORNILLO

Anuncio de subasta

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

OBJETO. — Arrendamiento de una finca rústica titulada "PICON DE LA VILLA", al pago denominado de ARENAL, con una extensión aproximada de UNA HECTAREA CINCUENTA AREAS.

DURACION DEL CONTRATO. — El contrato lo será por SEIS AÑOS AGRICOLAS, que comenzarán el 1.º de enero de 1975 y terminará el 30 de octubre de 1980.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan en la Secretaría municipal, todos los días laborales.

FIANZA. — Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en

la Depositaria municipal, el importe del 2 por 100 del tipo de tasación de los seis años.

GARANTIA DEFINITIVA. — El que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir como garantía definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, del 4 por 100 del total importe de la adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día hábil anterior a la de la celebración de la subasta.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA. — En el Ayuntamiento, el siguiente día laboral al en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de una finca rústica titulada PICON DE LA VILLA, de la propiedad del Municipio, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de dicha finca, ofreciendo la cantidad de pesetas anuales y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego, a cuyo efecto acompaña resguardo de constitución de fianza provisional.

Asimismo acompañará declaración jurada manifestando que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Osornillo 16 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Bernardino Martín. 3673

POMAR DE VALDIVIA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pomar de Valdivia 25 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Rodríguez. 3789

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber, que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de piedra en las canteras

de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, que más adelante se reseñan, a saber:

1.ª Monte "El Pinar".

Aprovechamiento: 300 metros cúbicos de piedra anuales.

Tipo de licitación: 24.900 pesetas anuales.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

2.ª Monte "Peña Mayor", cantera denominada de negro.

Aprovechamiento: 1.500 metros cúbicos de piedra anuales.

Tipo de licitación: 124.500 pesetas anuales.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

3.ª Monte "Peña Lampas", canteras denominadas Quebrantada de la Canal, Las Comunias y Los Palacios.

Aprovechamiento: 1.000 metros cúbicos de piedra anuales.

Tipo de licitación: 83.000 pesetas anuales.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DURACION DE LOS CONTRATOS. —

Los aprovechamientos serán por cinco anualidades, que empezarán a regir el año forestal 1974-1975 y finalizarán el 1978-1979.

FORMA DE PAGOS. — Los concesionarios ingresarán en Arcas municipales el 85 por 100 del importe de las adjudicaciones y el 15 por 100 restante, en la Habilitación del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Palencia. Las del año 1974-1975 se ingresarán en el plazo de quince días, a partir de las adjudicaciones definitivas y los restantes en 1.º de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 2 por 100.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 5 por 100.

Los actos tendrán lugar en la Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas y copiadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría, a las horas hábiles y durante el plazo señalado.

Si quedaran desiertas las primeras subastas, las segundas se celebrarán el día décimo hábil, a las mismas horas hábiles y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de las primeras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con D. N. I. número, enterado del pliego y demás documentos obrantes en el expediente, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de metros cúbicos de piedra anuales en el monte (según al que desee tomar parte), ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales.

Fecha y firma.

Velilla del Río Carrión 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

3686

VILLADA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, para atender el pago inaplazable de obligaciones de este Ayuntamiento, por medio de transferencia de unas a otras partidas del presupuesto en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villada 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3801

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leandro Cieza.

3787

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, del Gabinete Técnico de la Excm. Diputación Provincial, para las obras de saneamiento y red de distribución de agua a domicilio en las localidades de Barrios de la Vega, Quintanadiez de la Vega y Santa Olaja de la Vega, de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, G. Gutiérrez.

3788

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1974, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Contribuciones especiales para las obras de saneamiento y abastecimiento de agua a las localidades de Barrios, Santa Olaja y Quintanadiez de la Vega.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, G. Gutiérrez.

3798

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos de los años 1960, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1968, 1969 y 1970 y las de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1962, 1964, 1965, 1966, 1968, 1969 y 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaprovedo 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3784

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito, número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villaprovedo 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3784

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BASCONES DE EBRO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente y pública:

OBJETO DE CONTRATACION. — Aprovechamiento de pastos del monte "La Dehesa", número 32 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 70 lanares y 10 vacunos.

Tipo de licitación. — Precio base de 2.400 pesetas e índice de 4.960 pesetas, cada anualidad.

Epoca o plazo en que deben verificarse los pagos. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

Oficina donde pueden examinarse los pliegos de condiciones. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor.

Garantía provisional. — El 4 por 100 del importe.

Garantía definitiva. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), en nombre propio y en legal representación de, enterado del aprovechamiento de pastos en el monte "La Dehesa", que anuncia la Junta vecinal de Báscones de Ebro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Berzosilla, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Báscones de Ebro 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Félix Peña.

3728

JUNTA VECINAL DE CUILLAS DEL VALLE

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATACION. — Aprovechamiento de pastos del monte "La Vega", número 36 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 50 lanares y 10 vacunos.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 2.050 pesetas e índice 4.100 pesetas, cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), en nombre propio y en legal representación de, enterado del aprovechamiento de pastos en el monte "La Vega", que anuncia la Junta vecinal de Cuillas del Valle en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Berzosilla, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Cuillas del Valle 18 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3729

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar, en la Casa Concejo de dicha Junta vecinal, a las doce horas del veinte día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de CIENTO CUATRO ARBOLES DE HAYA, con un volumen de CIENTO TREINTA Y SIETE M. C., en una tasación base de 199.980 pesetas e índice de 249.975 pesetas en el monte "Los Hoyos", número 33 del Catálogo, de esta Junta vecinal. Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 de fecha 15 de septiem-

bre de 1952, así como también de las condiciones económico administrativas aprobadas por esta Junta vecinal, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de esta Entidad, que dará fe del acto.

Para poder optar en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional la cantidad de 20.000 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva, equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría de esta Entidad, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Olleros de Paredes Rubias 18 de noviembre de 1974. — El Presidente, Narciso Izquierdo.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, con Carnet de Identidad número, en relación con la subasta de hayas maderables, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día, en el monte número 33, "Los Hoyos", de la pertenencia de Olleros de Paredes Rubias, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

En a ... de de 1974.—El proponente.

3727

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATACION. — Aprovechamiento de pastos del monte "Los Hoyos", número 33 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 150 lanares y 30 vacunos y 5 de mayor.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 2.760 pesetas e índice 5.560 pesetas, cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), en nombre propio y en legal representación de, enterado del aprovechamiento de pastos en el monte "Los Hoyos", que anuncia la Junta vecinal de Olleros de Paredes Rubias en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Berzosilla, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Olleros de Paredes Rubias 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Narciso Izquierdo.

3727

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA. — El aprovechamiento de pastos del monte "Cabadilla", de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades.

TIPO LE LICITACION. — Precio base de 3.400,00 pesetas e índice de 6.800,00 pesetas.

EPOCA O PLAZO EN QUE HAN DE VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por la Junta, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Casa Concejo de esta Junta.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 4 por 100 de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....) en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Cabadilla", que anuncia la Junta vecinal de Olleros de Pisuerga en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de ... de—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. —

Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Concejo, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Olleros de Pisuerga 20 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Cabria Gama.

3735

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE ZALIMA

Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por el Servicio Provincial de ICONA, y al siguiente día hábil, transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte "Los Cascajos", de esta Junta vecinal, a cuyo efecto se hace constar:

OBJETO DE LA SUBASTA. — Los pastos por cinco años de aludido monte.

TIPO DE LICITACION. — Precio base, 3.600 pesetas, y 7.200 el precio índice.

FORMA DE PAGOS. — Dentro de quince días desde la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los aprovechamientos forestales.

GARANTIAS. — Provisional, el cuatro por ciento del precio base y definitiva el diez por ciento del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLIEGOS.—En la Junta vecinal hasta doce horas antes de la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, vecino de ..., provisto de D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasta aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., ofrece por los pastos del monte "Los Cascajos", la suma de

(Fecha y firma).

Renedo de Zalima 8 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3584

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por el Servicio Provincial del ICONA y al día siguiente hábil, transcurridos veinte días, igualmente hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Arriba, número 180 del Catálogo, de la propiedad de esta Junta, a cuyo efecto se hace constar:

Que el objeto de la subasta comprende los pastos del aludido monte y por período de cinco años.

Que el tipo de licitación es de 10.800 el precio base y 21.600 pesetas el índice.

Que el pago se efectuará dentro de los quince días, desde la adjudicación, en la primera anualidad y las sucesivas, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los aprovechamientos forestales.

Siendo la garantía provisional del 4 por 100 del precio base y el 10 por 100 del de adjudicación.

Que los pliegos podrán presentarse en esta Junta vecinal o en el domicilio del señor Presidente, hasta doce horas antes del en que deba celebrarse la subasta, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de D. N. I. número ..., enterado de las condiciones de la subasta de los pastos del monte de Arriba, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, ofrece por la misma la suma de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Salinas de Pisuerga 8 de noviembre de 1974.—El Presidente, Isafías Cabria.

3584

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LA REGLA

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Muelle del Rebollo", de la pertenencia de esta Junta, número 350 del Catálogo.

Tipo de licitación: 29.560 pesetas de base y 59.120 pesetas de índice.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantías: Provisional del 4 por 100 de la base y definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la propia Entidad, a las doce horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad y vecino de ... provincia de ..., con D. N. I. número ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ..., y con las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas.

San Andrés de la Regla 20 de noviembre de 1974. — El Presidente, Teódulo Martínez.

3722

JUNTA VECINAL DE VERBIOS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte "Cepeda", número 18 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 325 reses lanares y 40 de vacuno.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 9.050 y 18.100 el índice, por cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), en nombre propio o en legal representación de enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Cepeda", que anuncia la Junta vecinal de Verbios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de 1974.—El proponente.
PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Verbios 28 de octubre de 1974. — El Presidente de la Junta vecinal, Andrés Revilla.

3734